



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SASAMÓN

Don Javier Velasco García solicita de este Ayuntamiento de Sasamón licencia ambiental para ampliación de colmenar para 28 colmenas trashumancia, sito en la parcela n.º 5.119 del polígono número 506 de Olmillos de Sasamón, Entidad Local Menor perteneciente a este municipio de Sasamón (Burgos).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar cuantas alegaciones estimen oportunas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Sasamón, a 13 de junio de 2012.

El Alcalde,
José Luis Herrera Pérez